

b) BSN Banif Invesco Best of Europe, FIM pasará a denominarse Banif Invesco RV Europa, FIM.

c) BSN Banif Invesco Top of the World, FIM pasará a denominarse Banif Invesco RV Global, FIM.

d) BSN Banif Multifondos Premier, FIMF pasará a denominarse Banif Multifondos Premier, FIMF.

e) BCH Internet, FIM pasará a denominarse Santander Central Hispano Tecnológico, FIM.

Igualmente se informa de que se redactará un nuevo texto refundido del Reglamento del Fondo BCH Internet, FIM para adaptarlo al nuevo modelo normalizado publicado por la CNMV.

Se informa a los partícipes de todos los Fondos afectados del derecho de separación que les asiste, ejercitable en el plazo de un mes a contar desde la remisión de la comunicación de la fusión que, de forma individualizada, se ha realizado, sin deducción de comisiones de reembolso ni gasto alguno.

Igualmente se informa del derecho de los acreedores de cada uno de los fondos que se fusionan a oponerse a la fusión en el plazo de un mes desde la fecha de publicación de este anuncio.

Los proyectos de fusión antes citados pueden consultarse en la CNMV y en el domicilio de la Gestora.

Madrid, 13 de diciembre de 2002.—El Vicesecretario del Consejo de Administración de «Santander Central Hispano Gestión, Sociedad Anónima», SGIIC, Antonio Faz Escaño.—55.415.

**SOCIEDAD PÚBLICA EUSKO
TRENBIIDEAK-FERROCARRILES
VASCOS, S. A.
Sociedad unipersonal**

Por resolución del Comité de Adjudicación de la Sociedad Pública «Eusko Trenbideak-Ferrocarriles Vascos, S. A.», Sociedad unipersonal se anuncia el concurso para el servicio manipulación y acarreo de mercancías por carretera.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Sociedad Pública «Eusko Trenbideak-Ferrocarriles Vascos, S. A.», Sociedad unipersonal.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Servicio de manipulación en terminal y transporte por carretera de bobinas de acero en caliente entre las terminales de ferrocarril de Lasarte e Irún y las fábricas de Aceralia Transformados de Lesaka, así como de mercancías de otros tráficos que puedan surgir (siderúrgicos, contenedores, etc.), en los términos definidos en el pliego de condiciones elaborado por Eusko Tren.

b) Lugar de entrega: En las terminales de ferrocarril de Lasarte e Irún, en Gipuzkoa y las fábricas de Aceralia Transformados de Lesaka, en Navarra.

c) Plazo de entrega: Un año.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso de acuerdo con los criterios establecidos en el pliego de condiciones.

4. Presupuesto base de licitación: El importe del contrato será el ofertado por la empresa adjudicataria, conforme a los presupuestos máximos (unitarios) a efectos de licitación establecidos en pliego de prescripciones técnicas.

5. Garantías: Fianza definitiva de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones generales.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: «Eusko Trenbideak-Ferrocarriles Vascos, S. A.» (Área de Contratación).

b) Domicilio: Calle Atxuri, 6.

c) Localidad y código postal: Bilbao 48006.

d) Teléfono: 94 401 99 00. Fax: 94 401 99 16.

e) Fecha límite de obtención de documentos e información: 23-1-2003.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: No se precisa.

b) Los especificados en el pliego de condiciones.

8. Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Doce horas del día 31 de enero de 2003.

b) Documentación a presentar: La especificada en el pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Sociedad Pública «Eusko Trenbideak-Ferrocarriles Vascos, S. A. (Área de Contratación).

2.º Domicilio: Calle Atxuri, 6.

3.º Localidad y código: Bilbao 48006.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener la oferta:

Tres meses.

e) Admisión de variantes: Si.

9. Apertura de las ofertas:

10. Gastos de anuncios: Serán satisfechos por cuenta del adjudicatario del concurso.

11. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 9 de diciembre de 2002.

Bilbao, 9 de diciembre de 2002.—José Miguel Múgica Peral, Director general.—54.484.

UNIFOND XV, F.I.M.

Don Javier de Miguel Calafat, con documento nacional de identidad número 24.701.819-A y poderes otorgados en escritura pública ante el Notario de Málaga don José Manuel de Torres, con fecha 16 de septiembre de 1992, figurando con el número de su protocolo 4.214, y don Juan de Mata Sanz Navarro, con documento nacional de identidad número 24.758.347-C y poderes otorgados en escritura pública ante el Notario de Málaga don José Manuel de Torres, con fecha 5 de diciembre de 1996, con el número de protocolo 5081/96, han acordado en nombre de «Unigest, SGIIC, Sociedad Anónima», y de Unicaja, respectivamente, proceder a la actualización del folleto explicativo de Unifond XV, Fondo de Inversión Mobiliaria, al objeto, entre otros, de establecer una comisión de reembolso del 3 por 100 y una comisión de suscripción del 5 por 100, que se aplicarán a partir del día 19 de marzo de 2003 y hasta el 15 de julio de 2004, ambos inclusive. La comisión de gestión se reduce de 1,20 a 0,89 por 100, siendo efectivo el cambio con fecha 16 de diciembre de 2002 inclusive.

De acuerdo con la normativa vigente, la decisión anteriormente citada será comunicada a los partícipes actuales de dicho Fondo, informándoles del derecho al reembolso de sus participaciones sin ningún tipo de gasto, durante el plazo de un mes a contar desde esta publicación o desde la fecha de remisión de la carta al partícipe, si ésta fuera posterior.

Madrid, 11 de diciembre de 2002.—El Director, Javier de Miguel Calafat.—54.570.